

18 17/09/18

ES COPIA



Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

"1918 Año del Centenario de la Reforma Universitaria 2018"

Tandil, 14 de Septiembre de 2018

Sr. Concejal
Darío Méndez
S/D

Me dirijo a usted para responder los requerimientos realizados por el concejal de Unidad Ciudadana Sr. Darío Méndez, en relación a las obras que constan en el expediente 07-01-17, y cuya obra involucra la CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE 23 CUADRAS en Hormigón simple en distintas zonas de la ciudad de Tandil, en el marco del "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE OBRAS VIALES URBANAS PERIURBANAS Y CAMINOS DE LA PRODUCCIÓN, ACCESOS A PUEBLOS Y OBRAS DE SEGURIDAD VIAL, CON APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA".

El expediente de la licitación es un documento público que está a disposición en este departamento ejecutivo para cuando se quiera consultar. En la actualidad ese expediente consta de más de 1400 fojas en 5 tomos por lo que se puede hacer circular para que realicen las copias que se deseen, por parte del Honorable Concejo Deliberante.

Estas obras se realizan con recursos provenientes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación que fueron gestionados por este municipio durante el año 2016, obteniendo la declaración de No Objeción Técnica el día 19 de diciembre de ese año.

El acto de apertura de la licitación se realizó el día 24 de febrero del 2017 por indicación del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda, y el decreto de adjudicación firmado por el Señor Intendente junto al Secretario de Gobierno de este Municipio, en fecha 17 de marzo del 2017. El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda emite la nota de aprobación financiera el día 3 de Julio del 2017.

El Convenio entre la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública del MIOPyV a cargo del Lic. Ricardo Delgado y el intendente se firmó el día 20 de septiembre, ese mismo día se notifica a la empresa de la fecha de la firma del contrato, que se rubricó el día 27 de septiembre.

El acta de inicio de obra se firma el día 16 de octubre de 2017 entre el Director de Pavimentación y Desagües del Municipio de Tandil y el representante técnico de la empresa, momento en que comienza a correr el plazo de la obra, la que tenía como fecha inicial para la finalización de obra el 14 de abril del corriente año. Mediante nota -con fecha 28 de marzo- la empresa solicita la ampliación del plazo de la obra por 90 días, teniendo como nueva fecha de finalización el 13 de julio. Esta ampliación se fundamenta en los días de lluvias y sus incidencias (imposibilidad o dificultad de retomar trabajos los días posteriores a las lluvias), y en la escasez de materiales e insumos para la construcción producto del impulso de la obra pública en todo el país, situaciones de conocimiento público y que justificaron dicha ampliación de plazos. El 16 de

Recibido
17/09/18


DARIO MENDEZ
CONCEJAL
Unidad Ciudadana

Julio la empresa predial presenta una nota en la que solicita una reconsideración del contrato, producto de la inviabilidad de continuar con una obra que tiene precios unitarios con fecha de febrero de 2017. No ha existido ningún tipo de redeterminación de los precios originales que surgieron de la licitación del 24 de febrero del año pasado, lo que motiva las dificultades para continuar la obra.

En la actualidad se están realizando las consultas a las distintas áreas municipales y al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y analizando las alternativas a seguir, considerando la conveniencia para los vecinos y para este Municipio. Entre estas alternativas se pueden considerar la redeterminación de los precios de los valores unitarios y actualizarlos o la resolución del contrato. En el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales entre los artículos 80 a 88 se describen los detalles acerca de la posible resolución del contrato.

Las distintas instancias gubernamentales que tienen a su cargo la construcción de obras públicas ya han avanzado con las posibilidades de redeterminación de los precios originales para poder dar continuidad a las mismas, considerando los índices inflacionarios y la evolución de los precios de este importante sector de la economía.

Realizando un balance de la obra, actualmente se llevan abonados a la empresa \$14.173.176,53 y falta ejecutar obra por \$8.810.832,67, según contrato.

Discriminados en los siguientes conceptos

Movimientos de suelo	\$1.359.138,30
Construcción de base de suelo seleccionado	\$2.500.719,49
Pavimento en Hormigón	\$10.294.918,74
Cruces de redes	\$18.400,00
Total	\$14.173.176,53

Los pagos los realiza el ejecutivo municipal, y el estado nacional reintegra esos recursos según el avance de la obra y sus certificaciones.